

**CIRCULAR**

**RRHH-010-2023**

Lunes 10 de julio de 2023

Por este medio se instruye **A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE**; Que: A partir del mes de julio del presente año, toda solicitud de **bono de vacaciones** deberá ser entregado por cada empleado a recursos humanos con una anticipación de quince (15) días para poder realizar el trámite correspondiente.

Cabe mencionar que si el empleado cumple el año laborado los primeros cinco (5) días del mes, podrá solicitar el trámite del bono con un mes de anticipación.

Asimismo, se les recuerda que este trámite es personal.

Favor tomar nota,

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Gina Marcela Medina Bustamante**  
**Jefe de Recursos Humanos**



**CIRCULAR**  
**RRHH-011-2023**

Lunes 10 de julio de 2023

Por este medio se les recuerda a todos los empleados del Instituto Nacional de Estadísticas INE lo siguiente:

- Al momento de solicitar las vacaciones deberán realizarlo con un espacio de diez (10) días según lo indicado en el reglamento interno en el capítulo VII artículo 39 del Reglamento Interno de Trabajo.
- En caso de tener una emergencia (comprobada) se podrá solicitar de inmediato las vacaciones.
- Los pases de salida oficiales no tienen tiempo determinado, pero deberán ser comprobadas las actividades o gestiones que se realizarán fuera de la institución.
- Los pases personales solo tienen validez por 2 horas.
- Entregar toda justificación oficiales y personales máximo 1 día después de haberlo tomado.

Favor tomar nota,

  
Lic. Gina Medina Bustamante, E.  
Jefe de Recursos Humanos.